



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 34-2016-MDLO

Los Olivos, 29 de enero de 2016

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

**VISTO**, el Informe N° 021-2016/MDLO/GTIC de la Gerencia de Tecnología de la Información del 13 de enero del 2016, y el Informe N° 07-2016-MDLO-GM de la fecha, emitido por el Gerente Municipal;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el empleado público, CESAR PEÑA ANTICONA, es Gerente de Tecnologías de la Información de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, quien se encuentra laborando bajo la modalidad del CAS Directivo, sujeto al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios –CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM;

Que, el segundo párrafo del artículo 1° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que el trabajador, sujeto a contrato administrativo de servicios, le son aplicables, en lo que resulte pertinente, la Ley N° 18175 Ley Marco del Empleo Público, la misma que establece en el inciso e) de su artículo 15°, que el empleado público tiene derecho, entre otros a permisos y licencias;

Que, la empresa PROYECTCOM S.A.C. contratista a cargo de proveer radios portátiles TETRA según Contrato N° 048-2015-MDLO/SGL, comunica la emisión de las invitaciones de HYTERA MOBILFUNK GMBH (FABRICANTE) de Alemania, para que el Gerente de Tecnologías de la Información participe en una capacitación en fábrica de las radios adquiridas por la Municipalidad Distrital de Los Olivos en sus instalaciones de Madrid – España;

Que, mediante el Informe N° 021-2016/MDLO/GTIC de fecha 13.01.2016, el Sr. CESAR PEÑA ANTICONA, solicita se le otorgue licencia, por motivos de capacitación en fábrica citado en el párrafo anterior, para ausentarse del día 01 al 05 de febrero del presente año;

Que, mediante el informe N° 07-2016-MDLO-GM de la Gerencia Municipal, señala que estando a lo expuesto, resulta procedente otorgar licencia con goce de remuneraciones a favor del Sr. CESAR PEÑA ANTICONA – Gerente de Tecnologías de la Información a partir del 01 al 05 de febrero del presente año; debiendo incorporarse al término a su puesto habitual de trabajo;





# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 34-2016-MDLO

Que, la acción administrativa de encargo, está normada en el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y señala que dicho cargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directa compatibles con niveles de carrera superior al del servidor. En ningún caso debe excederse el periodo presupuestal;

Que, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Concejo N° 54/2009/CDLO que aprueba el Reglamento Interno de Trabajo para Empleados Sujetos al Régimen Laboral Público de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, en el Capítulo V artículo 41° inciso c) establece que solo se podrá conceder licencia con goce de remuneración por capacitación oficializada debidamente comprobada;

Estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y normas conexas;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** licencia con goce de remuneraciones al Sr. CESAR PEÑA ANTICONA – Gerente de Tecnologías de la Información a partir del 01 al 05 de febrero del presente año; debiendo incorporarse al término, a su puesto habitual de trabajo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Ing. FANNY ROCIO FLORES PURIZACA - Gerente de Desarrollo Urbano, en adición a sus funciones, el Despacho de la Gerencia de Tecnología de la Información, hasta que el Titular se reincorpore a su puesto de trabajo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Tecnologías de la Información, la Gerencia de Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
Pedro M. Del Rosario Ramirez  
ALCALDE